REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: **EJECUTIVO**
EJECUTANTE: **GLORIA VALENCIA TENORIO**
EJECUTADO: **COLPENSIONES**
RAD: **76001310500420210003100**

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente.

La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 17 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente, quedando en disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.

La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: **EJECUTIVO**
EJECUTANTE: **ROBERTO RUANO PARDO**
EJECUTADO: **COLPENSIONES**
RAD: **76001310500420210037400**

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 17 de Enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente, quedando en disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.
La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: **EJECUTIVO**
EJECUTANTE: **OMAIRA ZUÑIGA DE GOMEZ**
EJECUTADO: **COLPENSIONES**
RAD: **76001310500420220005800**

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente.

La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 17 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente, quedando en disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.

La secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, Enero Diecisiete (17) de Dos Mil Veintitrés (2023)

REF: **EJECUTIVO**
EJECUTANTE: **JOSE ELDER LOPEZ TIGREROS**
EJECUTADO: **COLPENSIONES**
RAD: **76001310500420220012200**

SECRETARIA: En cumplimiento a lo ordenado por el numeral 2° del artículo 521 del C.P.C., modificado por el artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, se le corre traslado a la parte ejecutada por tres (3) días hábiles, del escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA

TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Santiago de Cali, 17 de enero de 2023

En la fecha, siendo las ocho (8) de la mañana, fijo en la lista de Traslado el escrito de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte ejecutante, obrante en el expediente, quedando en disposición de la parte ejecutada por el término de tres (3) días hábiles.

La Secretaria,

ROSALBA VELASQUEZ MOSQUERA